



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO  
[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO RUIZ GAVIRIA
DEMANDADA	SOCIEDAD V. Y V. ASISTENCIAS S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00125-00
DECISION	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 77 CPT Y SS

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la demandada, No. 34 del expediente electrónico, tomando en cuenta en razón a las dificultades de conexión y acceso efectivo a una red de internet estable por parte del representante legal de la demandada que le permitan la comparecencia efectiva a la audiencia del artículo 77 del CPTSS, agendada para el día de mañana 12 de agosto de 2021 a las 03:00 pm, toda vez que el señor Andrés Felipe Vargas Espinosa, representante legal de SOCIEDAD V Y V ASISTENCIAS S.A.S. se encuentra fuera del país, y solo hasta el día 14 de agosto de 2021 retorna a Colombia, se reprogramará la audiencia.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REPROGRAMAR la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, prevista por el artículo 77 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

**SEGUNDO:** Por secretaría hacer todas las gestiones administrativas que se hagan necesarias para llevar a cabo la audiencia.

**TERCERO:** Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esa esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados:

[norandarmo@hotmail.com](mailto:norandarmo@hotmail.com); [roaoca@gmail.com](mailto:roaoca@gmail.com); [vyvasistencias@gmail.com](mailto:vyvasistencias@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

EPC

*Firmado Por:*

*Lourdes Isabel Suarez Pulgarin*

*Juez*

*Laboral 004*

*Juzgado De Circuito*

*Quindío - Armenia*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 833fa941c805d4459d7a45ec711a6baaa39e0e6dc9495d2c215119d89eb48ba2*

*Documento generado en 11/08/2021 05:28:56 PM*

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*